



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2018-00015560- -UNC-ME#SAE

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público, a celebrar con el Sr. MARINI, HUBERTO DANIEL, quien prestará sus servicios en el programa UNC saludable de la secretaria de asuntos estudiantiles; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado en el Orden 49 por la citada dependencia y en el Orden 64 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2019-65870-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato No docente – Personal Transitorio - con Relación de Empleo Público - de que se trata, obrante en el orden 54, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Sr. MARINI, HUBERTO DANIEL (D.N.I. 36.428.903), el cual registrará a partir del 1° de septiembre de 2019 y hasta el 31 de agosto de 2020, con la remuneración que se detalla en la cláusula tercera del contrato en cuestión, la que será imputada según la Planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles conformada en el orden 49, que forma parte de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Nacional de Córdoba Ing. Agr. Leandro D. Carbelo, a suscribir el contrato en representación de esta Casa.

El presente gasto será atendido con recursos propios (fuente 12).

ARTÍCULO 2°.- El Sr. MARINI, HUBERTO DANIEL, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Asuntos Estudiantiles.

mp